

 <p>SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA</p>		<p align="center">GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>					
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA		DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)					
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 13 de diciembre de 2017				ORDEN No.: OC/GOES262-A/2017	
REFERENCIA:		SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EN ÁREA DE JUEGOS ELECTROMECÁNICOS DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES.					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.						0614-200499-102-9	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	25	CUBETA	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO TIPO ACUALOCK OFERTAMOS FASTYL DE SUR, MARCA SUR	\$ 84.75	\$ 2,118.75
2	31210000	54107	25	CUBETA	PINTURA BASE AGUA PARA EXTERIOR COLOR BLANCO LATEX 3000, MARCA SUR	\$ 80.11	\$ 2,002.75
3	31210000	54107	18	CUBETA	PINTURA BASE AGUA COLOR BLANCO LATEX 2000, MARCA SUR	\$ 69.78	\$ 1,256.04
MONTO TOTAL						\$ 5,377.54	
MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: De manera urgente se requiere de estos materiales, herramientas y accesorios para realizar trabajos necesarios en la oficina administrativa del Parque Infantil de Diversiones y los kioscos de las ruedas electromecánicas, se requiere cambiar el cielo falso de la oficina, cambiar techo, impermeabilizar y otros mas en la misma, en las ruedas se requiere realizar reparaciones y pintura de la mismas.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.				TIEMPO DE ENTREGA: en 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.		FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario.	
LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Parque Infantil de Diversiones, ubicado en la 3ª Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador.							
DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: al Lic. Pedro de Jesús Quinteros, Director del Parque Infantil de Diversiones.							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.							

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2222-8390, con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




DADI




SUMINISTRANTE

20/12/17
11:55 AM



ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMAN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DADI